

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del día 28 de febrero de 2023, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.5.1 de la Convocatoria de Licitación.

El acto fue presidido por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por e/ que se modifica e/ diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría

Ciudad de

2023
Francisco

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional número 180,

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional número 180,



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

Colonia Anzures, C.P.]1590, en la Ciudad de México, México; teléfono: 52.63.45.00, a la atención de Maestra. Tania de la Paz Pérez Farca, encargada del despacho de los asuntos del órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en e/ Diario Oficial/ de la Federación el 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

Ciudad de C.

4500

2023
Francisco
VILA

HACIENDA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Se conmina a los participantes que intervienen en este procedimiento de contratación, a efecto de que observen con toda oportunidad la correcta aplicación de la Ley, así como lo concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HEPOTECAPO\
FEDERAL

Ciudad de C.

4500

2023
Francisco
VILA



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

Una vez informado lo anterior, el presidente del acto, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez continuó con el desarrollo del mismo.

En primer término, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, informó que en este procedimiento de Licitación Pública Nacional participaron los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET).
	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V.
2	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V.
3	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Acto seguido, esta Convocante en presencia del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados para participar en procedimientos de contratación convocados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Se adjunta como parte del acta la impresión de pantalla de CompraNet de la revisión mencionada.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

Posteriormente, el Presidente del Acto, Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, manifestó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley, y de conformidad con lo establecido en los numerales 4.3 "Documentación Lega/ y Administrativa", 5. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", 5.1 "Evaluación técnica" y 5.2 "Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas" de la Convocatoria de Licitación, y en términos del

Ciudad de C.

HACIENDA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

documento denominado "RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", firmado por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determinó que la documentación

3

Migoeí

México, P. TLü9()

4500

Ciudad de C.

2023
Francisco
VILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

legal y administrativa presentada por los licitantes ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V. y ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. no cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos exigidos en la Convocatoria, como se desprende del documento "RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA". De igual manera, la documentación legal y administrativa presentada por el Licitante PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y administrativos exigidos en la Convocatoria de Licitación, como se desprende del referido Análisis, el cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Asimismo, de conformidad con el documento EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN: CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA , LA06-HKI-006HK1002-N-4-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF" se desecharon las proposiciones técnicas de los licitantes ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V. y ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., toda vez que no cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de Licitación, en términos de lo establecido en los incisos c), d), m) y p) del numeral 5.5. Causas de desechamiento de las proposiciones, de la Convocatoria, como se desprende del documento mencionado anteriormente, mismo que se encuentra firmado por la Licenciada Claudia América Enríquez Vega, en su carácter de Directora de Administración y Area Requirente. El referido documento se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma.

Ciudad de C.

4500

2023
Francisco
VILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Del contenido del documento mencionado se desprenden incumplimientos a los requisitos establecidos en la Convocatoria de Licitación que afectan la solvencia de las proposiciones de los Licitantes mencionados desde el punto de vista técnico, por lo que al determinarse no solventes resulta procedente su desechamiento en términos de los señalado en los incisos c),

ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V. y ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

4

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



d), m), p) y q) del numeral 5.5. "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Convocatoria; por lo tanto se desechan las proposiciones presentadas por los ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FEOERAI

HIPOTECALUX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

En ese orden de ideas, al haber sido desechadas las proposiciones en la evaluación técnica, esta Convocante no entró al estudio ni se pronunció respecto de las proposiciones económicas presentadas por los Licitantes antes mencionados.

Acto seguido, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, así como de conformidad con el resultado de los análisis técnico, económico, legal y administrativo de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento de contratación, se adjudica el contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF", al licitante PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V.

c.,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Lo anterior, debido a que la proposición presentada por dicho Licitante se determinó como técnicamente solvente al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación por puntos y porcentajes y haber cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la Convocatoria de Licitación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el apoderado o representante legal deberá presentar a más tardar el día 1 de marzo de 2023, original y copia fotostática del acta constitutiva del Licitante, sus modificaciones, inscripción en el registro público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal, comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de dos meses, Constancia de Situación Fiscal, Estado de Cuenta en el que se visualice el número clabe, así como identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el monto máximo total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como la garantía para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo a más tardar el día 15 de marzo de 2023, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Por lo anterior, el Licitante que resulte adjudicado deberá contar con registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo que deberá consultar la "GUÍA DE EMPRESAS" emitida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en la dirección electrónica [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia de registro de empresas V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia%20de%20registro%20de%20empresas%20V3.pdf).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Unicor contenidas en el

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista en la prevista en la regla Segunda

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

"ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/707.P.DIR dictado por e/ H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por e/ que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de/ cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (este documento deberá emitirse nuevamente en la fecha de firma del contrato); la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023; la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya; así como el Manifiesto de vínculos con servidores públicos; y el Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. Los documentos antes mencionados deberán presentarse previo a la firma del contrato adjudicado.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido, a los asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del Acto de Notificación de Fallo, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por terminado este acto, siendo las 11:00 horas, del día 28 de febrero de 2023.

Esta Acta consta de 8 fojas, 6 fojas del RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, 7 fojas de la EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN: CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF", y 5 fojas de la revisión de proveedores sancionados en el Sistema CompraNet, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRM
Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.	Subdirector de Recursos Materiales Servicios	
Lic. Jorge Alberto Arellano Velarde.	Analista de la Subdirección Jurídica de Recuperación de Cartera.	

Ciudad de

2023

Francisco

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

T.S.U. Francisco Javier Boleaga Márquez.	Analista de la Subdirección de Recursos Humanos.	
--	--	--

7

Coí.

Miguel HKá3igo.

C, PO U\$90

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

NOMBRE	REA	IRMA
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Mtro. Juan Manuel Pérez González.	Analista de Auditoría Interna B.	

4300 wwwv.gob.s'ax/fihf Miguel;

FIN DEL ACTA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

8

Mé/Vsco. C", P.

DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

Ciudad de México, 24 de febrero 2023

Después de realizar la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones llevado a cabo el día 23 de febrero de 2023, la Convocante procedió a llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa presentadas a evaluación, haciendo las valoraciones correspondientes, de lo anterior se desprende lo siguiente:

ANEXO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V.	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Ciudad de





RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

	Especificaciones Técnicas. INDISPENSABLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Aspectos Administrativos. Manifestación bajo protesta de decir verdad. INDISPENSABLE. En caso de proposiciones conjuntas, este anexo deberá presentarse por cada persona que integre la proposición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los Licitantes. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formato de Propuesta Económica. INDISPENSABLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.



ANEXO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V.	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. INDISPENSABLE. En caso de proposiciones conjuntas, este anexo deberá presentarse por cada persona que integre la proposición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formato de Compromisos con la Transparencia. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Causas de desechamiento. INDISPENSABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (Mipymes). INDISPENSABLE. En caso de proposiciones conjuntas, este	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

	anexo deberá presentarse por cada persona que integre la proposición.			
L	Afiliación a Cadenas Productivas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O	Manifestación de Ausencia de Conflicto de INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

INDISPENSABLE



RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCEDAO
HÉPOTECARIA
FEDERAL

DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

ANEXO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V.	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
	En el caso de proposiciones conjuntas, convenio de participación conjunta firmado por cada una de las personas que integren dicha proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley. INDISPENSABLE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Currículum del Licitante. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Identificación Oficial del Licitante o su representante o apoderado legal. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	ASISMED
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
Francisco
VILLA



FMPOTECARIA FEDERAL

DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, se observó lo siguiente:

a) PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V.

Después de la revisión realizada a la documentación legal y administrativa presentada por el Licitante PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V., se determinó que cumple con los requisitos legales y administrativos requeridos en la Convocatoria.

b) ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V.

De la revisión presentada por el Licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V., se encontró lo siguiente:



RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los documentos identificados como Anexo "J" Causas de desechamiento presentados por los licitantes que integran la proposición conjunta no tienen el mismo contenido que el Anexo "J" Causas de desechamiento incluido en la Convocatoria de Licitación, omitiendo los incisos b), c), d)) e), f) y o) que indican lo siguiente:

- b) Cuando hayan enviado su proposición y al momento de su descarga, los documentos considerados INDISPENSABLES no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, tomándose como no presentadas.
- c) No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el ANEXO "A" y "AI" de la Convocatoria.
- d) La descripción técnica y/o económica de la proposición del Licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo "A", así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando el contenido de los requisitos considerados INDISPENSABLES no coincida con el contenido solicitado en el numeral 4.3 de la Convocatoria.
- f) Cuando no corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.
- o) Si no presentan alguno de los documentos señalados como INDISPENSABLES, o bien si al haberlos presentado, alguno de ellos no es legible, imposibilitando su análisis.

Dicho Anexo "J" es la manifestación de los Licitantes respecto de la aceptación de las causas de desechamiento de las proposiciones, por lo que resulta indispensable que los Licitantes manifiesten dicha aceptación del contenido íntegro de dicho Anexo.

Por lo anterior, se actualiza la de causal de desechamiento establecida en el inciso e) del numeral 5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

de
cha
5.5



DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

c) ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

De la revisión presentada por el Licitante ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., se encontró lo siguiente:

En el convenio de participación conjunta presentado por los Licitantes que integran la proposición conjunta se detectaron omisiones, como son la falta de domicilio del representante de ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., así como la ausencia de la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones de las partes que formalizan el convenio,

Con lo anterior se incumple lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece:

"Artículo En las licitaciones públicas se aceptarán proposiciones conjuntas. Para ello, las dependencias y entidades incluirán en la convocatoria a la licitación pública los requisitos necesarios para la presentación de dichas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en e/ tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley. A/ efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable e/ convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Por lo anterior, se determina que el convenio de participación conjunta presentado no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OS
ly

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
Francisco



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HipoTECAJA
FEDERAL

DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

Ahora bien, se hace del conocimiento del licitante que resulte adjudicado que, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, previsto en la regla Segunda de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Unico, contenidas en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/707.P.DIR dictado por e/ H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general/ para la obtención de la opinión de/ cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Unico", así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La opinión de Cumplimiento mencionada en este inciso deberá emitirse nuevamente en la fecha de firma del contrato respectivo.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya,

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- 4. Manifiesto de vínculos con servidores públicos, Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.

Cabe señalar que en ningún caso se contratará con proveedores que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.


Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel. 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



BÚSQUEDA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HKI002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

1 Información
No existen proveedores con esta subcategoría:
PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias verticales de la Administración de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad superior al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las listas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES

Tipo de Sanción:

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
		0 - 0 de 0		

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta sustituirá en tanto lo multa en la medida que esta no haya sido pagada.

Los datos contenidos en el presente directorio, son responsabilidad de sus áreas emisoras de los sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o sugerencia al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos del 2º nivel, como Peticionarios de la Atención al Ciudadano en el sitio web de SHF.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BÚSQUEDA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-06-HKI-006HKI002-N-4-2023.

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF"

FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

1 Información

No existen proveedores con esta búsqueda. ASISMED

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de las Escuelas

El Dato sirve es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas, que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades y la información que en el mismo se archiva, tiene una periodicidad semanal al plazo de inhabilitación o suspensión para este que guarda en caso de inhabilitación o suspensión de la elaboración de las fichas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará suspendida a su revisión continua para su actualización, por lo que se genera la emisión de algún documento que respalde su constatación.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

ASISMED

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Fecha Técnica
		0 - 0.000		

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta a personas, en tanto la multa no haya sido pagada.

Los datos contenidos en el presente directorio, son responsabilidad de las áreas emisoras de los sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o sugerencia al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos, que se detallan como responsables, de la información en cada una de las fichas.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

α III

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF".

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones presentadas con motivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-06-HKI-006HK1002-N-4-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF", se detectó lo siguiente:

- a) **PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS S.A. DE C.V.**

El Licitante cumple con los requisitos exigidos en la Convocatoria y obtiene una puntuación en la evaluación técnica y económica de 97.70 puntos.

- b) **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V.**

El licitante no presentó la totalidad de la documentación solicitada para la Red de Hospitales. El licitante solo presenta carta de sus proveedores de hospitales; sin embargo, no manifiesta estar al corriente de los pagos a dichos proveedores, como se solicitó en el apartado C) Contar con Red convenida de Hospitales, del Anexo Técnico. Por lo anterior, en términos de lo establecido en los incisos c), d), m), p) y q) del numeral 5.5 "Causas de desechamiento de las proposiciones") al no cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, se desecha la proposición del Licitante.

- c) **ASISMED S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

El licitante no presentó la totalidad de la documentación solicitada para la Red de Hospitales. El licitante presenta documentación completa para 9 de los 30 hospitales solicitados en el C) Contar con Red convenida de Hospitales, del Anexo Técnico. Por lo anterior, en términos de lo establecido en los incisos c), d), m), p) y q) del numeral

5.5 HACIENDA

los SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL "Causas de desechamiento de las proposiciones", al no cumplir con requisitos solicitados por la Convocante, se desecha la

proposición del Licitante.

Adicionalmente, para el rubro de Experiencia, el licitante presenta 7 contratos, de los cuales solo 5 de ellos se encuentran concluidos; sin embargo, solo acredita una experiencia de 2 años 9 meses, debido a que las vigencias de los mencionados contratos abarcan los mismos periodos. Por lo anterior, en términos de lo establecido en el inciso c), d), m), y p) del numeral 5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones de la convocatoria, al no acreditar el mínimo de 3 años de experiencia solicitado en el Apartado PERFIL DE LA EMPRESA, se desecha la proposición del Licitante.

Por lo anterior, derivado del resultado de la evaluación técnica, se determinó desechar las proposiciones de los Licitantes ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V. y ASISMED S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. al incurrir en las causales de desechamiento mencionadas anteriormente, razón por la cual la Convocante no llevó a cabo la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por dichos Licitantes.

Adicionalmente, la proposición presentada por el Licitante PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS S.A. DE C.V. se determina técnicamente solvente, al haber acreditado los rubros solicitados por la Convocante y haber obtenido una puntuación en la evaluación técnica de 57.70 puntos, por lo que la Convocante llevó a cabo el análisis de la proposición económica, en la que se otorga una puntuación de 40 puntos al haber sido la única técnicamente solvente, obteniendo una puntuación total de 97.70 puntos.

En ese sentido, se determina adjudicar el contrato para la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y USO, A TRAVÉS DE LA RED CONVENIDA, PARA DERECHOHABIENTES DE SHF" Licitante PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS S.A. DE C.V.

AS

T.S.U. FRANCISCO JAVIER BOLEAGA
MÁRQUEZ.
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS

ELABORÓ REVISÓ

LIC. SUSANA BARRERA BARBABOSA.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS

AUTORIZÓ

~~LIC. CLAUDIA AMÉRICA ENRÍQUEZ VEGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN~~

2

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

